

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000017008997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas en calle Urbanización de los Llanos, 58, hoy Federico García Lorca, de Almonte.

Valorada en la suma de 7.280.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 8 de junio de 1999.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—31.289.

LUGO

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 367/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo en fase de ejecución, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Vázquez Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291-OP, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Vivienda tipo B en la sexta planta del bloque 6 de la urbanización de la finca llamada Pombal o Quinta de Pérez (hoy calle Otero Pedrayo, 48), sito en el municipio de Lugo. Con un valor pericial de 5.563.500 pesetas.

Dado en Lugo a 23 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—32.031.

LLIRIA

Edicto

Doña María José Valero Cámpora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 447/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Tortosa García, contra don Custodio Niñerola Marqués, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 30 de septiembre de 1999; por segunda, el día 29 de octubre de 1999, y por tercera, el día 26 de noviembre de 1999, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Liria,

número 4393000018044798, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse al demandado se entenderán notificados los señalamientos al deudor por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Nave de sólo una planta, ubicada en Casinos, calle Tejería, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 133, libro 22, folio 93, finca número 2.458.

Valor a efectos de primera subasta: 13.050.000 pesetas.

Dado en Liria a 13 de mayo de 1999.—La Juez, María José Valero Cámpora.—31.198.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 804/1975, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Créditos Aragón, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ortega Galán y otra, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«La Secretaria, doña Carmen Salgado Suárez, formula la siguiente propuesta de providencia:

Dada cuenta el anterior exhorto devuelto debidamente cumplimentado, con resultado negativo, así como el anterior escrito recibido por correo, remitido por el demandado don Jesús Ortega Galán, de fecha 27 de abril de 1999, únase a los autos de su razón y vistos sus contenidos, como se solicita, notifíquese mediante edictos, por encontrarse en paradero desconocido a «Créditos Aragón, Sociedad Anónima», la providencia de fecha 15 de enero de 1999, por la que «... siendo desconocido en el ilustre Colegio de Procuradores de Madrid el Procurador señor Severino Cañizal, que venía ostentando la representación del actor 'Créditos Aragón, Sociedad Anónima', y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9, puntos 2 y 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese la renuncia a los anteriores, en el domicilio indicado en el oficio relacionado anteriormente, de calle Coso, número 42, de Zaragoza, requiriéndoles, a fin de que en el término de quince días designen nuevo Procurador que les represente con apercibimientos legales de proceder al archivo de las actuaciones, previas las anotaciones pertinentes, para lo cual librese exhorto al Juzgado de igual clase de Zaragoza...», que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede, haciendo entrega de los despachos librados al instante para su diligenciado en